

CONSIDERANDO

*Que la parroquia **CUMBE** del cantón Cuenca, provincia del Azuay, celebra muy alborozado su **GENTÉSIMO QUINCUAAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de parroquialización;*

Que este rincón de la patria, parroquia próspera, ha alcanzado un constante adelanto gracias al trabajo mancomunado de sus hijos, Autoridades, Instituciones públicas y privadas, logrando un permanente progreso en el campo cultural, económico y social;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del Congreso Nacional, como representantes de la voluntad soberana, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos; como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la parroquia **CUMBE**, a sus Autoridades, a la ciudadanía en general, al conmemorar su **CLII ANIVERSARIO** de parroquialización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, el cantón, la provincia y el país.*

*La doctora **GUADALUPE LARRIVA**, Diputada por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que la Junta Parroquial realice por tan importante acontecimiento.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTIZ
PROSECRETARIO GENERAL